



DECRETO N° 1449 = 1

TEMUCO, 17 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.10.2024 presentada por el contribuyente MARIA ANGELICA ILLANES ALBARRAN.
- 07.10.2024.
- 2.- El acta de notificación y control N° 148 de fecha sobre Rentas Municipales.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante acta de notificación y control N° 148 de fecha 07.10.2024 de la unidad de inspección del Depto. de Rentas y Patentes, se realiza visita inspectiva al contribuyente MARIA ANGELICA ILLANES ALBARRAN RUT [REDACTED] a fin de comprobar los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente de microempresa familiar.
- 2.- Que, de acuerdo al acta de notificación y control N°148 de fecha 07.10.2024 de la Unidad de Inspección del Depto, de Rentas y Patentes, se indica que se realizó visita el día 04.10.2024 a las 11:07 horas, En el momento de la visita al domicilio se encontraba el primo de la señora Maria Angelica Illanes Albarran el cual manifiesta que su prima vive a unos 500 metros de la propiedad en que se está solicitando la patente comercial además la casa se encuentra en remodelación y desocupada, por esta razón no cumple con el requisito del Art. 26 del Decreto de Ley N°3.063.
- 3.- Que, el contribuyente MARIA ANGELICA ILLANES ALBARRAN no ha dado cumplimiento a los requisitos copulativos para el otorgamiento de su patente comercial.

DECRETO:

1.- **Rechazase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica. Ya que no ha dado cumplimiento de los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente microempresa familiar, es decir que su giro se ejerza en la casa habitación familiar.

Actividad Económica : CARNICERÍA
Código Actividad : 472.102
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : CIRCUNVALACIÓN FRANCISCO HUENCHUMILLA N°01111
Nombre Del Contribuyente : MARIA ANGELICA ILLANES ALBARRAN
Rut : [REDACTED]
Fecha De Solicitud : 03.10.2024
Rol Avalúo : 5330-96
Email : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar

3.- Devuélvase los antecedentes de la solicitud, por intermedio del Secretario Municipal al domicilio registrado en la solicitud.

3005865

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)



V&B²
D. Asesoría Jurídica